

ANUNCIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL EXTRAORDINARIA DE ADMINISTRATIVOS/AS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR

PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES PRESENTADAS, CALIFICACIONES DEFINITIVAS DE LA FASE DE OPOSICIÓN, DE LAS CALIFICACIONES PROVISIONALES DE LA FASE DE CONCURSO Y APERTURA PLAZO DE ALEGACIONES

Por el presente, se hace saber que, por los miembros del tribunal nombrado al efecto, se ha acordado la resolución de las alegaciones presentadas frente a las calificaciones provisionales obtenidas por los aspirantes en la fase de oposición y se ha procedido a la valoración de los méritos alegados y a la comprobación de la documentación justificativa de los mismos aportada por los aspirantes para la fase de concurso.

Alegaciones recibidas:

- 1) Alegación presentada por D./Dña. María Elena García Buendía, mediante escrito con registro de entrada 2025-E-RE-13521 de fecha 03/11/2025, en la que solicita:

“Haber participado en el proceso selectivo para la bolsa extraordinaria de administrativo, en el cual se me ha otorgado la nota provisional de 29.5.

Ruego sea revisada mi puntuación provisional, ya que considero que ésta no es acorde en base a las respuestas de mi ejercicio. Considero que mi puntuación debe ser mayor.

Solicito copia de mi ejercicio corregido y copia con las respuestas oficiales del tribunal.

Por otro lado, haciendo computo de los puntos totales otorgados en el ejercicio la puntuación máxima de 40 no es correcta faltando un punto en el ejercicio 2, el cual está valorado con 10 puntos pero, haciendo recuento la suma total de los puntos otorgados a las 5 preguntas alcanza sólo la cifra de 9 faltando 1 punto por otorgar en el ejercicio 2. Todo ello en base a la copia del ejercicio que se puso a disposición de los interesados en sede electrónica.



Ruego sea corregido este error de transcripción y sea actualizada la puntuación del ejercicio.”

Revisada la misma, el tribunal por unanimidad de sus miembros, ha acordado:

PRIMERO. Rectificar el error de la puntuación otorgada para la pregunta número 3 del ejercicio 2, siendo la misma 2 puntos.

SEGUNDO. Desestimar la alegación presentada por Dña. María Elena García Buendía y ratificarse en la calificación otorgada a la aspirante.

TERCERO. Aprobar las calificaciones definitivas de los aspirantes en la fase oposición y declarar como no aptos/as a aquellos aspirantes que no haya obtenido al menos la puntuación de 20 puntos, siendo las mismas:

<i>Aspirante</i>	<i>Puntuación</i>
PORRAS GALLEGOS, MARÍA CONCEPCIÓN	35,6
CENTURIÓN FERNÁNDEZ, ELISA ISABEL	35,5
FAJARDO FRANCO, LORENA	35,5
URBANO SAOUD, ZUMAIYA	35,3
CABRERA CABRERA, MARTA	34
GAITÁN DÍAZ, MARCOS	32,1
GUTIÉRREZ LÓPEZ, ANDREA	31,1
ROMERO CARRASCO, CAROLINA	30,1
GARCÍA BUENDÍA, MARÍA ELENA	29,5
LOZANO CEGRÍ, MARÍA JOSÉ	28,5
AMADOR LÓPEZ, MARÍA ÁNGELES	28,1
CORTÉS CORTÉS, IRENE	23
MUÑOZ JERÓNIMO, YOLANDA	22
ROMÁN MOLINA, MARÍA DE LA VEGA	21,5
GUTIÉRREZ PASTOR, DIANA MARÍA	21,3
RUIZ GUIRADO, ANTONIO DAVID	21,3
RAMA GUERRERO, YOLANDA	21,1
GUERRERO MÜLLER, CRISTINA	20,1
ORTÍZ GÓMEZ, RAQUEL	20
TOVAR ENCINAS, FRANCISCO	18,9



MONTES ARELLANO, YOLANDA MERCEDES	18,6
FRANCO ROMERO, FRANCISCA	18,6
PINO GARCÍA, MARÍA JOSÉ	18
GARCÍA ESPINOSO, ANTONIO LUÍS	17,4
RIEGO LÓPEZ, MIGUEL ÁNGEL	17,3
PUERTA CAÑAS, MÓNICA	16,8
ROSALES BERTOS, ANA	15,5
JERÓNIMO CASTILLO, MARÍA	12,1
QUIRÓS QUIRÓS, LOURDES	10,3
LUNA GUTIÉRREZ, INMACULADA	8,1
CANO GUERRERO, ALICIA	8
POVEDA DÍAZ, MARÍA ISABEL	7,8

CUARTO. Aprobar las calificaciones provisionales otorgadas en la fase de concurso, resultando las mismas de la siguiente manera:

Aspirante	Experiencia	Formación	Otros méritos	Puntuación total
AMADOR LÓPEZ, MARÍA ÁNGELES	10	6,39	1	17,39
GUTIÉRREZ PASTOR, DIANA MARÍA	0	7,23	0	7,23
GUERRERO MÜLLER, CRISTINA	0	6,38	0	6,38
GAITÁN DÍAZ, MARCOS	0	6,02	0,25	6,27
GUTIÉRREZ LÓPEZ, ANDREA	0	5,82	0	5,82
FAJARDO FRANCO, LORENA	0	5,16	0	5,16
ORTÍZ GÓMEZ, RAQUEL	0	5,05	0	5,05
CABRERA CABRERA, MARTA	0	3,8	0,50	4,3
ROMÁN MOLINA, MARÍA DE LA VEGA	0	4,2	0	4,2
PORRAS GALLEGOS, MARÍA CONCEPCIÓN	0	3	1	4
LOZANO CEGRÍ, MARÍA JOSÉ	0	3,90	0	3,9
CORTÉS CORTÉS, IRENE	0	3,45	0	3,45
CENTURIÓN FERNÁNDEZ, ELISA ISABEL	0	2,77	0	2,77
RAMA GUERRERO, YOLANDA	0	2,58	0	2,58
GARCÍA BUENDÍA, MARÍA ELENA	0	1,42	1	2,42
RUIZ GUIRADO, ANTONIO DAVID	0	1,97	0	1,97



URBANO SAOUD, ZUMAIYA	0	0,375	1	1,37
MUÑOZ JERÓNIMO, YOLANDA	0	0	0	0
ROMERO CARRASCO, CAROLINA	0	0	0	0

De conformidad con lo dispuesto en el Anexo II recogido en las Bases reguladoras aprobadas por Resolución de Concejalía de RR.HH. núm. 2025-4139 de fecha 02/09/2025 y publicadas en el Tablón de Edictos con fecha 04/09/2025 "Para la acreditación de la experiencia profesional en la Administración Pública será obligatorio aportar:

1. Informe de vida laboral de la Seguridad Social actualizado.
2. Certificados de servicios prestados emitido por la Administración correspondiente, en el que se especifique el grupo o subgrupo y el puesto desempeñado. No se admitirá experiencia en puestos encuadrados en grupos o subgrupos de clasificación profesional inferiores al descrito en la convocatoria.

Asimismo, la base 4ª en su apartado 2 establece que "No obstante, para que los méritos puedan ser tenidos en cuenta en la fase de concurso, será obligatoria su alegación expresa mediante la aportación de la documentación justificativa correspondiente junto con la solicitud inicial, y la presentación del autobaremo de méritos."

Por tanto, no se valorará ningún periodo de experiencia profesional a aquellos/as aspirantes que no acompañen su solicitud de toda la documentación indicada en los apartados anteriores.

De igual forma, el apartado 2.2 del Anexo II establece que "En todo caso serán valorables:

- Aquellos cursos directamente relacionados con las materias recogidas en el temario de la convocatoria.
- Aquellos cursos relativos a materias transversales de igualdad, ofimática y competencias digitales, formación en materia de régimen local y derecho administrativo general.

Por lo que no se valorarán aquellos cursos que no guarden relación con alguna de las materias mencionadas.



QUINTO. Otorgar un **plazo de 3 días hábiles para la presentación de alegaciones a las calificaciones provisionales de la fase de concurso**, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento.

En Almuñécar, en la fecha indicada al margen.
(Firmado electrónicamente)

PRESIDENTA

D.^a Susana Muñoz Aguilar

SECRETARIA

D.^a Andrea Bermejo Jiménez

